INDERT Sr. Cristyam Rubén Palacio Caballero
DIRECTOR DE AUTENTICACION Y GESTION
Secretaría General - INDERT

°.//..//.



R. P. N° 1322/10

**QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 0769/10, Y ADJUDICA LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 02/10 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS" ID. 198997.**

Asunción, 25 de agosto de 2010

**Art. 2°.-** Adjudicar los Lotes I, III y IV del llamado a Concurso de Ofertas N° 02/10, para la Contratación de Seguro para Vehículos a favor de la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S. A. con RUC N° 800020914-0, en base a la sugerencia del Comité de Evaluación creada por R .P. N° 0769/10, acorde al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación. La adjudicación es para la Contratación de Seguro para Vehículos G. 351.233.900 (Guaraníes Trescientos cincuenta y un millones doscientos treinta y tres mil novecientos), IVA Incluido, conforme al siguiente cuadro:----------

| Lote N° | Descripción | Total |
|---|---|---|
| I | **Seguro de Automóvil** (Cobertura Contra todo Riesgo) | 227.437.000 |
| III | **Seguro de Automóvil** (Cobertura Responsabilidad Civil) | 89.665.000 |
| IV | **Seguro de Motos** (Cobertura Responsabilidad Civil) | 34.131.900 |
| | **TOTAL GENERAL ADJUDICADO** | 351.233.900 |

**Art.3°.-** Declarar **desierto** el **Lote II - Seguro de Aeronave (Cobertura Contra Incendios y Fenómenos Atmosféricos)**, y se autoriza la Unidad Operativa de Contrataciones, en consecuencia, a efectuar los procedimientos que correspondan a la ley vigente aplicable a la materia, para que se realice un nuevo llamado para el presente lote, conforme a la sugerencia del Comité de Evaluación.----------

**Art. 4°.-** Encomendar y autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la confección del contrato respectivo conforme a lo adjudicado en el Art. 2°, de la presente resolución. El contrato deberá estar refrendado por la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

**Art. 5°.-** Autorizar al Gerente General señor CESAR E. BENITEZ la suscripción del Contrato en virtud a lo establecido por el Art. 180 del Decreto N° 3.866 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3.964/2010 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.010" Anexo "A" Guía de Normas y Procesos del PGN, en concordancia con la Resolución UCNT N° 363/06.----------

Ing. Ag. Eugenio Salvador [illegible]
Presidente

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

INDERT Sr. Cristian Rubén Palacio Caballero
DIRECTOR DE AUTENTICACION Y GESTION
Secretaría General - INDERT

°.//..//.



R. P. N° 1322/10

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 0769/10, Y ADJUDICA LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 02/10 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS" ID. 198997.

Asunción, 25 de agosto de 2010

**Art. 6°.-** Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.----------

ING. AGR. EUGENIO SALVADOR ALONSO MASSARE
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCHIV.SRIA.GRAL

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES FOTOCOPIA
INDERT Sr. Christyam Rubén Palacio Caballero
DIRECTOR DE AUTENTICACION Y GESTION
Secretaría General - INDERT

# RESOLUCIÓN P. N° 1322/10

**QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 0769/10, Y ADJUDICA LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 02/10 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS" ID. 198997.**

Asunción, 25 de agosto de 2010.

**VISTO:** El Memorándum UOC N° 265/10, de fecha 20 de Agosto de 2010, remitido por el Lic. Arturo Bogado, Coordinador General de la Unidad Operativa de Contrataciones -UOC- a la Presidencia; y,

**CONSIDERANDO:** Que, en el mismo hace referencia al resultado del llamado a Concurso de Ofertas N° 02/10, para la Contratación de Seguro para Vehículos autorizado por Resolución de Presidencia N° 0769/10, y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Expediente Administrativo N° 316210/10, conforme a las disposiciones establecidas en la ley N° 2051/03 y sus decretos reglamentarios.

Que, el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas dice: "Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato… la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley."

Que, el Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación constituido por Resolución de Presidencia N° 0769/10 conformado por los siguientes funcionarios: Abog. Graciela Chamorro, Directora Dpto. Jurídico Administrativo (Miembro Certificado por la DNCP); Sr. Andrés Gill, Director del Dpto. transporte y Talleres, Sr. Juan Ángel Román, Jefe de Transporte, Sr. José Quintana, funcionario del Dpto. de Transporte, de conformidad al Art. 28 de la ley 2051/03" De Contrataciones Públicas, habiendo dado cumplimiento a los artículos 61 y 63 del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03, y considerando que las ofertas presentadas por las firmas propuestas para la adjudicación han reunido y cumplido con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, recomienda (i) adjudicar los lotes I, III y IV del llamado a Concurso de Ofertas N° 02/10, para la Contratación de Seguro para Vehículos a la siguiente firma: ASEGURADORA PARAGUAYA S. A. hasta la suma de Gs. 351.233.900.- (Guaraníes Trescientos cincuenta y un millones doscientos treinta y tres mil novecientos; (ii) declarar DESIERTO el Lote II- Seguro de aeronave (Cobertura contra incendios y fenómenos atmosféricos); y, (iii) efectuar un nuevo llamado a contratación que garantice las mejores condiciones de contratación como lo instituye la Ley de Contrataciones Públicas.

Que, asimismo el Coordinador General de la UOC Lic. Arturo I. Bogado Miranda sugiere a la Presidencia que el contrato con los adjudicatarios del presente llamado a contratación, se suscripto por el Gerente General señor CESAR E. BENITEZ, en representación del INDERT,

RECIBIDO
31 AGO. 2010
INDERT
Unidad Operativa de Contrataciones

Ing. Ag. Eugenio [illegible]
Presidente

INDERT Sr. Cristyan Rubén Palacio Caballero
DIRECTOR DE AUTENTICACION Y GESTION
Secretaría General - INDERT

°.//..//.



R. P. N° 1322/10

**QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 0769/10, Y ADJUDICA LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 02/10 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS" ID. 198997.**

Asunción, 25 de agosto de 2010

fundado en la Resolución UCTN N° 363/06 emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas el pasado 6 de noviembre del 2006 por la que se establecen las condiciones para la aceptación por la UCNT de documentos correspondientes a los distintos procesos comprendidos dentro de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, suscritos por funcionarios, en representación de la máxima autoridad institucional, por delegación. El fundamento de su petición radica, concordante con el exordio de la precitada resolución, cuando señala que "por razones de economía administrativa y agilización de los procesos, resulta conveniente que sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones, y documentación inherente a los proceso de contratación implementados". Asimismo el Decreto N° 3.866/10 reglamentaria de la Ley N° 3.964/2010 que aprueba el presupuesto para el presente año fiscal 2010 en el Art. 180 Anexo "A" Guía de Normas y Procesos del PGN establece "SUSCRIPCION DE DOCUMENTOS POR LA MAXIMA AUTORIDAD: La DNCP aceptara como validas las comunicaciones y documentaciones inherentes a los procesos implementados por los OEE - Organismos y Entidades del Estado,....., suscritos por los funcionarios designados en representación de la máxima autoridad institucional, siempre y cuando las mismas se ajusten a los requisitos de la Resolución respectiva de la DNCP".

Que, la Ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capitulo II De las Autoridades del INDERT, Artículo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;

**E L  P R E S I D E N T E  D E L**

**INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°.-** Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación creado por Resolución P. N° 0769/10.----------

Ing. Ag. [illegible]
Presidente

A R A R P 0 3 4 2 0 6 0 1